



Gobierno de Todos



SEDETUOP
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE



Área: OFICINA DE LA TITULAR

Número de oficio: SEDETUOP/OPS/SDTU/DDU/SDMA/328/2023

Asunto: EXENCIÓN Y/O VALIDACIÓN DE OBRA

San Francisco de Campeche, Campeche, a 17 de febrero de 2023.

MTRA. ANGÉLICA LARA PÉREZ RIOS

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA.

PRESENTE

Por medio del presente y con apego a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche, así como el Artículo 17 Fracción VII en sus incisos a), b), c) del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche, los cuales señalan que las obras públicas o privadas que no necesitan la emisión de dictamen de Impacto Ambiental son: la construcción, instalación y demolición de bienes inmuebles en áreas urbanas; conservación y mantenimiento de bienes inmuebles y la modificación de bienes inmuebles cuando ésta se pretenda llevar a cabo en la superficie del terreno ocupado por la instalación o construcción de que se trate.

Derivado de lo anterior, me permito solicitarle tenga a bien emitir la exención y/o validación en materia ambiental, respecto a la obra:

1. Construcción de calle Sendero Seguro, entre calle 10 y calle Enrique Escalante en la localidad de San Francisco de Campeche, Campeche.

Anexo al presente, la memoria descriptiva en Disco Compacto (CD) de las obras para mejor proveer y el análisis de la información presentada.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención a la presente, aprovecho

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RECIBIDO
31 MAR. 2023
OFICINA DE LA SECRETARÍA
RECIBIÓ / S Y M / HORA 11:48

"GOBIERNO DE TODOS"
[Firma manuscrita]

SUMABICCE
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
23 FEB. 2023
RECIBIDO
FIRMAS: *[Firma manuscrita]*
[Firma manuscrita]

M. DUA. ISABEL DEL CARMEN ESPINOSA SEGURA
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

C.c.p. Archivo
ICES/S/OCB/COE/Elmer



Núm. de Oficio: SEMABICCE/OT/DGA/0436/08/08/2023

Exp.: SEMABICCE.DGA.08.08.010.2023.

Asunto: Exención en Materia de Impacto Ambiental.

M.D.U.A. ISABEL DEL CARMEN ESPINOSA SEGURA

Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas

Av. Patricio Trueba de Regil, s/n, Col. San Rafael, C.P. 24090

San Francisco de Campeche, Campeche.

PRESENTE

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, con fecha 17 de marzo de 2023, en el expediente abierto a nombre de la M.D.U.A. Isabel del Carmen Espinosa Segura, se dicta el presente Acuerdo que a la letra dice:

VISTOS

1. En atención a su escrito de fecha 17 de febrero de 2023 y recibido el 23 de febrero de 2023 en esta Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE), mediante el cual solicita la exención y/o validación en materia ambiental para las siguientes obras:

1. Construcción de calle Sendero Seguro, entre calle 10.y calle Enrique Escalante en la localidad de San Francisco de Campeche, Campeche.

En el cual anexa lo siguiente:

1. Escrito de solicitud.
2. Memoria técnica
3. CD

Atento al estado que guarda el expediente administrativo en que se actúa se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se tiene por presentado con su escrito de cuenta y reconocida la personalidad con la que se ostenta la M.D.U.A. Isabel del Carmen Espinosa Segura, en su calidad de Titular de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas.

SEGUNDO: Esta Secretaría procedió a analizar la documentación anexa e información presentada, siendo responsabilidad de la solicitante de la veracidad de estos, mismos que fueron tomadas en consideración para emitir el presente acuerdo, dejando constancia en autos dentro del expediente administrativo número SEMABICCE.DGA.08.08.010.2023.

TERCERO: Derivado del análisis de la información presentada y considerando que las obras consisten en la construcción y modificación de obras ya existentes dentro de la zona urbana, esta Secretaría determina que de acuerdo con el artículo 17 fracción VII, incisos a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche, no se requiere presentar algún estudio en materia de impacto ambiental al respecto ante esta autoridad Estatal.



Núm. de Oficio: SEMABICCE/OT/DGA/0436/08/08/2023
Exp.: SEMABICCE.DGA.08.08.010.2023.

CUARTO: Con respecto a los residuos de manejo especial que pudieran ser generados durante la realización de las distintas actividades, para su manejo se deberá cumplir con todo lo establecido en la Ley para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, de Manejo Especial y Peligroso del Estado de Campeche y la NOM-161-SEMARNAT-2011, así como con el registro y autorización de los trámites correspondientes en la materia que otorga esta Secretaría y sean aplicables.

QUINTO: Este acuerdo es de carácter informativo, no representa ninguna autorización o permiso y se emite sin perjuicio de que el titular tramite, y en su caso obtenga autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares que sean requisitos para la realización de la actividad motivo de la presente, o bien para la operación u otras fases cuando así lo consideren las leyes y reglamentos que correspondan aplicar a esta Secretaría y a otras autoridades federales y municipales.

SEXTO: Notificar a la M.D.U.A. Isabel del Carmen Espinosa Segura, en su calidad de Titular de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas, conforme a lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche, aplicada de manera supletoria.

Así lo acuerda y firma con fundamento en el artículo 37 fracción I, III, X, XV y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche en vigor, y artículos 1, 2, 3, 4 fracción V, 14, 15 fracción XXXV y LXXIV, 18 fracción V y 21 fracción VIII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía del Gobierno del Estado de Campeche vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Angélica Lara Pérez Ríos

Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía
Gobierno del Estado de Campeche



SEMABICCE
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

C.c.p. Lic. José Carlos Espíritu Cabañas. - Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Campeche.
Expediente.

ALPR/MCO/JMCO/vaac

GOBIERNO EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RECIBIDO
23 MAR. 2023

OFICINA DE LA SECRETARIA
RECIBIO

HORA 10:28 AM